



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0066371/2012 y sus agregados 0064707/2012, 0065779/2012, 0065762/2012, 65709/2012, 0066267/2012, 0066561/2012, 0066597/2012, 0066597/2012, 0067046/2012, 0067124/2012, 0067207/2012, 0067217/2012 y 0067803/2012 por los cuales se solicita autorización para la presentación de Certificados Analíticos, ya que dichos Certificados se demoran por distintas causas; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 235 - HCS - 2006 que otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 16;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a los pedidos de excepción para la presentación de la copia de sus Certificados Analíticos original legalizado elevado por los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
MISONISCHNIK	Abigail	34.909.489
ESPECHE	Luisina	34.838.217
RIVAS	Rodrigo	36.438.041
JULIÁN	Leandro	36.149.000
GERON	José María	35.305.919
MARTÍNEZ	Nidia Florencia	37.167.472
CASTILLO	Tadeo S.	37.616.364
GIOMI	Ignacio	36.987.113

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

ep  
A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MENDIETA	María Alejandra	35.480.205
MARTÍNEZ	Ezequiel Maximiliano	33.603.710
TOLABA	Jonatan Pablo	35.821.830
ALANIZ	Stefanía Mercedes	34.716.890
GALERA CHAIG	Joaquín Aníbal	37.616.633

Art. 2º).- Disponer como fecha límite para la presentación del Certificado Analítico legalizado, aquella que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2013.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL FAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1219 - H.C.D - 2012.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	CP
AREA OPERATIVA	